

a 220 KV. constituidas por 6 cables, (dos por fase), tipo OF de 1.200 milímetros cuadrados de sección de cobre por fase, instaladas en el interior de una galería de 2 por 2 metros, prevista para, en su día, instalar otra doble terna; tendrá una longitud de 1 kilómetro, aproximadamente, con origen en el transformador elevador 19/220 KV. de la central térmica de Foix, a través de botella terminales aceite aire y, su final, en la Subestación exterior a 220 KV. denominada «Foix» (Cubellas), en la que se dispondrá de pararrayos autoválvulas de protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

11338 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial a 30 KV. de tensión, doble circuito que se derivará de la actual de la misma Empresa «Llodio-Puentelarrá», y que se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos de doble circuito mediante aisladores de cadena. Tendrá una longitud total de 4.707 metros de los cuales 1.490 metros afectan a la provincia de Alava y los restantes a la de Vizcaya. Se iniciará en el apoyo número 1 de la citada línea «Llodio-Puentelarrá», en la provincia de Alava y final en el apoyo número 26, previsto para la futura continuación a Orozco (Vizcaya).

Del apoyo número 17 de esta línea que se autoriza, saldrá una derivación de 210 metros de longitud que finalizará en el centro de transformación de Canteras Excavisa y, del apoyo número 20 de dicha línea general se derivará un segundo tramo de líneas de 150 metros de longitud que enlazará en el centro transformador de Cantera Peña Nafarrondo. Ambas derivaciones a establecer serán de las mismas características técnicas que la línea general y afectarán sus recorridos a la provincia de Vizcaya.

Su finalidad será la de atender el aumento de consumo que están experimentando las Canteras de Explotadora de Calizas de Vizcaya y la de Peña Nafarrondo ubicadas en Orozco (Vizcaya).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alava.

11339 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica interprovincial que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, a instancia de la Empresa «Na-

cional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Nacional Hidroeléctricas del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, de dos circuitos a 220 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo Cardinal, de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, tipo celosía, aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Se iniciará en la actual subestación receptora de «Castellet y Gornal» (Barcelona), y finalizará en el parque exterior de la de Foix en Cubellas (Barcelona). Tendrá una longitud total de 8,233 kilómetros, de los cuales 7,004 kilómetros corresponden a la provincia de Barcelona y los 1,229 kilómetros restantes a la de Tarragona.

Para su protección contra las descargas de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados de sección total.

Su finalidad será la de alimentar la citada E. R. de Castellet desde el C. T. de Foix de su propiedad conjuntamente con «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

11340 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Arkaie» y se situará en el término de Yarzun (Guipúzcoa), en el paraje de Arcaie a 150 metros de la carretera que partiendo del kilómetro 13 de la local de Yarzun a Irún, conduce al lugar denominado Castillo del Inglés.

Constará de un sistema eléctrico a 220 JV. con capacidad para 8 posiciones, y de otro sistema a 132 KV. capaz para 13 posiciones. Ambos sistemas estarán constituidos por los siguientes principales elementos:

Sistema a 220 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para 8 posiciones, equipándose, en una primera etapa, una posición de transformador, para su conexión con un banco de transformación a instalar de 100 MVA. de potencia, relación de transformación 220/132 KV., cuatro de líneas y una de enlace de barras.

Sistema a 132 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para 12 posiciones, equipándose en esta primera fase las correspondientes a la llegada a 132 KV. del banco de transformación anteriormente citado, cinco salidas de líneas y una de enlace de barras.

Por situarse esta subestación en zona con un importante cruce de la red a 220 KV. de Iberduero, S. A., procedentes de la subestación de «Hernani», serán estos circuitos, mediante prolongaciones, reducidos los que constituyan a alimentación de esta subestación.

Para atender los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 250 KVA., relación de transformación 30.000/220-127 V.

Se instalarán interruptores automáticos para la protección de los circuitos a 220 y 132 KV. de la subestación con una capacidad de ruptura de 12.000 y 7.200 MVA, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo realizarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de dieciocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Guipúzcoa.

11341 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Sevilla, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora de Valencia de la Concepción y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora denominada «Santiponce», situada en el término municipal de Valencia de la Concepción (Sevilla), cuya autorización para su funcionamiento fue concedida por resolución de esta Dirección General de fecha 4 de junio de 1963, y posteriores ampliaciones concedidas por resoluciones de fechas 9 de septiembre de 1970 y 8 de marzo de 1973.

La nueva ampliación afectará a los sistemas de 132 y 16 KV. En el primero se instalará una nueva celda que alojará un transformador a instalar de 30 MVA. de potencia, relación de transformación 132/16 KV.; en el de 16 KV. se instalará una nueva celda para su conexión al secundario de transformador de potencia, anteriormente citado; una celda de acoplamiento y otra de medida.

Para la protección de los nuevos circuitos de la subestación, se instalarán interruptores de pequeño volumen de aceite de las siguientes principales características: 145-15/25 KV.; 1250 A y 7.200 MVA. de capacidad de ruptura.

La finalidad de esta ampliación será la de mejorar el suministro de energía eléctrica en su zona de distribución.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Sevilla.

11342 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Vistos los escritos de oposición a lo solicitado, presentados por doña Ramona Sarroca Andréu, don Francisco Escardivol Sánchez, don Pedro Comalrena de Sobregráu, don Francisco Torros Guillemot y don Alfonso Vallhonrat Catá, de idéntico contenido, en los que concretamente no es a la subestación a lo que

se oponen, sino que, como consecuencia de su establecimiento, será necesario construir una serie de líneas paralelas de transporte de energía eléctrica, que afectarán a sus respectivas propiedades. Dado traslado de los referidos escritos a «Fecsa», los contesta manifestando que, efectivamente, de la subestación que se solicita entrarán y saldrán líneas que se construirán con el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, en el que se admite el paralelismo en las líneas, siempre que no sea evitable, añadiendo además que son expedientes distintos al de esta subestación y otra la fase de tramitación de los expedientes que correspondan, en la que se estudiará los documentos que puedan producirse;

La Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona informa favorablemente la construcción de la subestación, por ser de sumo interés su puesta en servicio para el abastecimiento a Barcelona y su área metropolitana;

Considerando que las oposiciones presentadas lo son de una manera sistemática a todas las instalaciones de transformación y transporte de energía eléctrica de aquella zona, en base a que sus construcciones afectan a sus respectivas propiedades, circunstancias a considerar en fases posteriores de los expedientes de autorización y en forma individualizada para cada uno de los proyectos que de las mismas se presenten;

Considerando que dichas oposiciones no se concretan a la construcción de la subestación, que es la que ahora nos ocupa, y que, por otro lado, es de un gran interés su puesta en funcionamiento, según el informe de la Delegación Provincial de la provincia,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica, denominada «Sentmenat», que se situará en los términos municipales de Sentmenat y Castellar del Vallés, y estará constituida por los siguientes principales elementos:

Un sistema a 380 KV., tipo intemperie, con doble juego de barras, previsto para instalar una tercera barra, proyectadas para 14 posiciones, pero equipándose en una primera etapa solamente siete, destinadas: cuatro a líneas, dos a transformadores 380/220 KV. y una a enlace de barras.

Sistema a 220 KV., tipo intemperie, también con doble juego de barras y previsto para montar una tercera en la que se situarán 10 posiciones: de líneas, siete; de transformadores 380/220 KV., dos, y de enlace de barras.

Se instalarán dos transformadores de 500/500/100 MVA., relación de transformación 380/220/25 KV., con regulación en carga lado 220 KV. A los devanados terciarios se conectarán reactancias de 50 MVA., 25 KV.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos estaciones transformadoras de 380 KV., relación 25.000/380-220 KV., alimentados por líneas procedentes de diferentes E. R.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, medida y maniobra.

Esta subestación será uno de los puntos de apoyo de las líneas que evacuen la energía de las grandes centrales térmicas, nucleares y de bombeo, para alimentar un proyectado cinturón a Barcelona a 400 KV., que atenderá la demanda existente en la capital y su área metropolitana.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

11343 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para ampliar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación del parque a 220 KV. de la central térmica de San Adrián, con la finalidad de conectar a sus barras los cables subterráneos a 220 KV., procedentes de los dos transformadores de bloque de 200 MVA., 20/220 KV., correspondientes al nuevo generador número 3.

Se prolongarán las barras a 220 KV., en el sector lado del mar, para el establecimiento de una nueva celda que será ocupada por la salida de línea a la E. M. «Canyet», ya que ac-